

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el documento jurídico administrativo que aprueba el H. Congreso del Estado, a propuesta del Gobernador Constitucional, en el que se proyectan y calculan anualmente, los montos que el Municipio deberá recaudar, para ser destinados a cubrir el gasto público. Su importancia radica en que dicho documento establece de manera precisa, previsible y específica, el monto de recursos y los conceptos por los cuáles la hacienda pública recaudará y obtendrá fondos para un año calendario. Lo que en ese documento no se encuentre explícitamente indicado, no podrá recaudarse.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Gobierno obtiene sus ingresos del pago de los impuestos y otras contribuciones de la sociedad (derechos, productos y aprovechamientos); de las participaciones federales; de los fondos, programas y convenios federales;
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento jurídico administrativo que autoriza el H. Congreso del Estado, también a propuesta del Gobernador Constitucional, en el que se especifica el monto y destino del gasto público que el Gobierno requiere entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año, es decir, un ejercicio fiscal, para entregar los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad, proporcionar servicios educativos y de salud; garantizar la seguridad; y procurar e impartir justicia; entre otros.
¿En qué se gasta?	Dedicados a la contratación de recursos humanos, compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las actividades administrativas, adquisición de activos así como para inversión en obras y servicios para generación de infraestructura de bienestar público.
¿Para qué se gasta?	El propósito primordial es atender las necesidades de la población conforme a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y en los programas que de él se derivan, mediante acciones en materia de Educación, Salud, Seguridad, Combate a la Pobreza, Protección Ambiental, Procuración de Justicia, Protección Civil, Vivienda, Desarrollo Agropecuario y Económico, entre otras.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	El Municipio de Zitlala pone a disposición de la ciudadanía la página del H. Ayuntamiento http://www.hayuntamientozitlala.mx/Inicio/ , en la que tienen acceso a la información pública, mediante la Unidad de Transparencia, para mantenerse informados de las obras y acciones que el gobierno municipal realiza así como a la información financiera, fomentando la participación ciudadana para la toma de decisiones.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	101,286,290.21
Impuestos	40,500.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	916,500.00
Productos	50,000.00
Aprovechamientos	0.00

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	100,279,290.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	101,286,290.21
Servicios Personales	26,418,619.67
Materiales y Suministros	4,326,462.02
Servicios Generales	4,581,182.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	297,963.08
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	56,500.00
Inversión Pública	65,605,563.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00